

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 117

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

DICTAMEN DE COMISIÓN N° 3 EN MAYORÍA S/Asunto 303/01 (Bloque ALIANZA Proyecto de Resolución solicitando al P. E.P. informe s/ Procedimiento y marco normativo para realizar las adjudicaciones de los cotos de pesca deportiva y otros ítems), aconsejan su aprobación.

Entró en la Sesión

25/04/2002

Girado a la Comisión

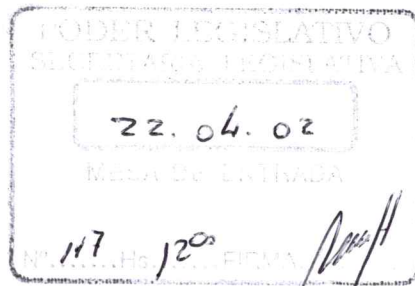
Resolución 060/02

Nº:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 303/01.-



As 117/02

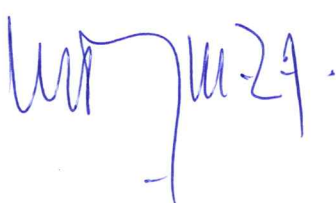

**DICTAMEN DE COMISION N° 3
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 3 de de Obra Pública. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles, ha considerado el Asunto N° 303/01, del Bloque Alianza solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre procedimiento y marco normativo para realizar las adjudicaciones de los cotos de pesca deportiva y otros ítems, y en mayoría; por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del presente proyecto de resolución.

SALA DE COMISION, 17 de Abril de 2002.-


MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- a) Procedimiento y marco normativo para realizar las adjudicaciones de los cotos de pesca deportiva;
- b) nómina de personas físicas o jurídicas habilitadas por el Gobierno Provincial para la explotación de cotos de pesca deportiva, detallando en qué cursos fluviales o lacustres de la Provincia se encuentran los mismos;
- c) si estas personas abonan al Gobierno Provincial algún tipo de canon de uso para la explotación de cotos de pesca;
- d) cualquier otro dato de interés que se considere relevante para complementar la información solicitada.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Este proyecto tiene como objetivo principal el interiorizarnos de la forma en que se está llevando a cabo la concesión de los cotos de un recurso renovable y de un atractivo turístico tan importante en nuestra Provincia como lo es la pesca deportiva, la cual es reconocida a nivel mundial.

Decimos que esta actividad es un atractivo reconocido a nivel mundial, debido a las condiciones ideales que se dan en nuestra Provincia para el desarrollo de dicha actividad, particularidad que se repite en muy pocas partes del planeta.

Es de suma importancia destacar que la explotación de esta actividad compromete seriamente un recurso tan limitado como son los salmónidos y truchas que conforman parte del ecosistema de nuestra Provincia, por ello consideramos de vital importancia que se eleve a esta Legislatura un informe detallado en donde se pueda visualizar con precisión cómo se encuentran reguladas las concesiones de los cotos de pesca deportiva.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.

HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

S/Asunto N° 303/01.-



Listado de firmantes:

Leg. PORTELA

Leg. MENDOZA

Leg. PONZO

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 303

PERIODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO

BLOQUE ALIANZA

Proyecto de Resolución solicitando al P. E. P. informe s/ Procedimiento y marco normativo para realizar las adjudicaciones de los cotos de pesca deportiva y otros ítems.

Entró en la Sesión de: 30.08.2001

Girado a Comisión Nº 3

Orden del día Nº _____



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza



FUNDAMENTOS


Sr. Presidente:

El presente Proyecto de Resolución tiene como objetivo principal el interiorizarnos de la forma en que se esta llevando a cabo la concesión de los cotos de un recurso renovable y atractivo turístico tan importante para nuestra Provincia como lo es la pesca deportiva, la cual es reconocida a nivel mundial.

Decimos que esta actividad es un atractivo reconocido a nivel mundial, debido a las condiciones ideales que se dan en nuestra Provincia para el desarrollo de dicha actividad, particularidad que se repite en muy pocas partes del planeta.

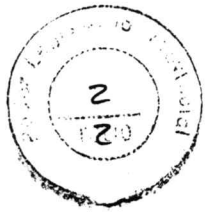
Es importante destacar que la explotación de esta actividad compromete seriamente un recurso tan limitado como son los salmónidos y truchas que conforman parte del ecosistema de nuestra Provincia, por ello consideramos de vital importancia que se eleve a esta Legislatura un informe detallado en donde se pueda visualizar con precisión como se encuentran reguladas las concesiones de los cotos de pesca deportiva.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.


JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza




LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que mediante el área correspondiente informe lo siguiente:

- a) Procedimiento y marco normativo para realizar las adjudicaciones de los cotos de pesca deportiva.
- b) Nomina de personas físicas o jurídicas habilitadas por el Gobierno Provincial para la explotación de cotos de pesca deportiva, detallando en que cursos fluviales o lacustres de la Provincia se encuentran los mismos.
- c) Si estas personas abonan al Gobierno Provincial algún tipo de canon de uso por la explotación de los cotos de pesca.
- d) Cualquier otro dato de interés que se considere relevante para completar la información solicitada.

ARTICULO 2º.- De forma.


JOSE B. BARCOZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza